

Circular N° 147

	19 Diciembre, 2024
	Asunto: Circular 147 Solicitud de información de Servicios auxiliares (SSAA) en sistemas de generación
	Para: Agentes generadores despachados centralmente

Actualmente, en la regulación colombiana y en los documentos técnicos no existen recomendaciones, ni criterios técnicos específicos para el diseño de los servicios auxiliares (SSAA) en sistemas de generación en Colombia. Por lo tanto, la confiabilidad de los SSAA depende en mayor medida del diseño inicial, que puede ser complementado con las estrategias de mantenimiento y operación definidas por cada agente.

Debido a esto, y considerando la importancia del diseño AC y DC de los SSAA para la continuidad de la operación de centrales y subestaciones en el SIN y soportado en eventos que se han presentado en los que se han identificado algunas deficiencias en la confiabilidad de los servicios auxiliares; el Subcomité de Protecciones ha incluido en su plan de trabajo para el próximo año la definición de recomendaciones para el diseño y/o modernización de los SSAA de los sistemas de generación.

De acuerdo con lo anterior, se solicita a los agentes generadores diligenciar el formato que se adjunta a esta Circular, y enviarlo al correo electrónico info@xm.com.co **hasta el 19 de marzo de 2025.**

Cordialmente,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre